

Expediente núm.: 2025/091

Asunto: Contrato de servicio para la prestación del servicio integral de inventario en el Parque de las Ciencias. /Resolución de adjudicación

Expediente: 2025/091-CONTR 2025 645607-.

Título: Contrato administrativo para la prestación del servicio integral de inventario en el Parque de las Ciencias.

Tipo contractual: Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto base de licitación: 236.851,09 €.

Importe total -IVA excluido-: 236.851,09 €.

Importe IVA: 49.738,73 €.

Importe total -IVA incluido-: 286.589,82 €.

Valor estimado del contrato: 260.536,20 €.

Partida presupuestaria: G/54C/22709/00

Plazo de ejecución: 24 meses

Posibilidad de prórroga: No

En el expediente de contratación de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante resolución de la Dirección Gerencia de la entidad de 27 de octubre de 2025 se dispuso el inicio del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo indicado en la memoria justificativa de los servicios técnicos de la Entidad, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo. El 30 de octubre de 2025 se remite al Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada la documentación del expediente para su preceptivo informe. Este informe fue emitido con fecha 12 de diciembre de 2025 y número de referencia INFORME GR/INF-2025/279 y sus determinaciones fueron contempladas en la documentación de la licitación.

Tercero. Tras la contabilización de conformidad del expediente y de su anotación contable - CONT 2026 120031895 – el día 20 de enero de 2026 por parte de la Intervención delegada del Parque de las Ciencias, mediante resolución de la Entidad del día 23 de enero de 2026, se dispusieron la aprobación de los PCAP y PPT del expediente de contratación, la apertura

ALFONSO PERES OSIA		27/04/2026 14:32:48	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2q9wnlYhUj1KwVB7tA0Dbtw4u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del procedimiento de licitación y la convocatoria de la licitación, el 26 de enero de 2026. Se fija el plazo límite de presentación de propuestas a 3 de marzo de 2026 a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía - SIREC.

Cuarto. En Mesa de contratación del día 13 de marzo de 2026, se procede a acceder al Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)- donde se comprueban la única propuesta recibida que se indica a continuación:

- BIT-ON CONSULTORES SL, con CIF núm. B61680591

Seguidamente se procede a la apertura del sobre núm. 1 de la propuesta presentada para revisar, de acuerdo con lo exigido en el PCAP, la documentación con el siguiente resultado:

- BIT-ON CONSULTORES SL: se aprecia que la documentación presentada es correcta -DRU y DEUC- y declaración sobre no constitución en UTE.

La mesa por tanto acuerda admitir de manera definitiva a la licitadora BIT-ON CONSULTORES SL.

Se procede a la apertura del sobre núm. 2 -documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor- con el siguiente resultado:

- BIT-ON CONSULTORES SL: se estima formalmente correcta la documentación aportada.

La mesa acuerda trasladar esta documentación a la Comisión Técnica encargada de su examen y evaluación según los criterios fijados en el PCAP para la emisión del informe que corresponda.

Quinto. En la reunión de la Mesa de contratación del 25 de marzo de 2026, se da traslado del informe a la comisión técnica del día 19 de marzo. En este informe se aprecia que incluye la expresión de las razones que justifican y han permitido concluir que la licitadora participante ha obtenido la puntuación que se expresa en este pronunciamiento.

ALFONSO PERES OSIA		27/04/2026 14:32:48	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2q9wnlYhUj1KwVB7tA0Dbtw4u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

LICITADORA	PUNTUACIÓN
BIT-ON CONSULTORES SL	44,00

La Mesa de Contratación hace suyo su contenido en todos sus términos, acordando, de conformidad con lo previsto en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP, que continúa en el procedimiento esta licitadora.

Se accede al Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -SiREC (Portal de Licitación Electrónica)- para la gestión de la apertura del Sobre núm. 3 de la licitadora y que comprende la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, de manera automática, así como a la lectura de la oferta económica presentada y de aquellos otros aspectos a considerar.

CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA

LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA
BIT-ON CONSULTORES SL	212.400,00 €

La oferta económica presentada no puede ser considerada en su conjunto anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos fijados en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP. Apreciando que no concurre tal circunstancia, resulta admisible.

Se procede a puntuar la oferta económica con los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP.:

CUADRO VALORACION PROPUESTA ECONÓMICA

LICITADORA	PRECIO TOTAL PRESTACIÓN SERVICIO	TOTAL
BIT-ON CONSULTORES SL	212.400,00	50,00

Teniendo en cuenta la puntuación total obtenido según los criterios de adjudicación en función del juicio de valor y los de aplicación de fórmulas y de manera automática, se reflejan teniendo en cuenta la clasificación del Artículo 151 LCSP.

CUADRO PUNTUACIÓN TOTAL LICITADORA

LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
BIT-ON CONSULTORES SL	44,00	50,00	94,00

A la vista del resultado, la Mesa estima como mejor oferta la presentada por la licitadora **BIT-ON CONSULTORES SL**, que ha obtenido un total de **94,00** puntos con una proposición económica que asciende a la cantidad de doscientos doce mil cuatrocientos euros - 212.400,00 €, IVA excluido. Por tanto, eleva, al Órgano de contratación de la Entidad, propuesta de adjudicación de este contrato a su favor. Se le requiere a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC) para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación del apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Sexto. En la reunión de la Mesa de contratación de 17 de abril de 2026, se procede a acceder al Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)- para la apertura de la documentación aportada por la empresa BIT-ON CONSULTORES SL, como previa a la adjudicación definitiva- apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP-. Tras el examen de la documentación se aprecia que la totalidad de esta es correcta. Por tanto, la Mesa de contratación ratifica la propuesta de adjudicación a favor de **BIT-ON CONSULTORES SL**, dando traslado de esta al Órgano de contratación de la Entidad para la adopción de la resolución que proceda.

Séptimo. Todo el expediente de contratación ha sido objeto de tramitación electrónica en los términos establecidos legalmente.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. A este expediente de contratación resulta de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al

ALFONSO PERES OSIA		27/04/2026 14:32:48	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2q9wnlYhUj1KwVB7tA0Dbtw4u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo. La forma de contratación y procedimiento de licitación encuentran su justificación en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, siendo así que el Órgano de contratación dicte la correspondiente resolución de adjudicación definitiva en virtud de lo previsto en el artículo 150.3 de la misma normal legal.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, siendo así que la misma se basa en las consideraciones de las actas de la Mesa de contratación, y en el informe de valoración de emitido por la comisión técnica designada al efecto por el Órgano de contratación.

Cuarto. Corresponde a la Dirección Gerencia del Consorcio la competencia para dictar esta resolución de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos de la Entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-, sin perjuicio de la dación de cuenta al Consejo Rector de la entidad.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos indicados, esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar definitivamente el contrato administrativo para la prestación del servicio integral de inventario en el Parque de las Ciencias, a la licitadora **BIT-ON CONSULTORES SL. CIF núm. B61680591**, en los términos de su oferta económica y de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos y PPT que regulan el procedimiento de contratación.

Segundo. El importe de este asciende a la cantidad de **212.400,00 €**, - doscientos doce mil cuatrocientos euros, IVA excluido, al que corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido - IVA- de **44.604,00€** - cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro euros-, ascendiendo el importe

ALFONSO PERES OSIA		27/04/2026 14:32:48	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2q9wnlYhUj1KwVB7tA0Dbtw4u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

total del contrato la cantidad de **257.004,00€** - doscientos cincuenta y siete mil cuatro euros-.

Tercero. Notificar esta resolución a la licitadora de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 y disposición adicional decimoquinta de la LCSP y los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la entidad de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP y el artículo 151 de la LCSP.

Quinto. Indicar a los interesados que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación en los términos previstos en los artículos 44 a 59 de la LCSP y en el artículo 44 del Real Decreto-ley 13/2020, en el sentido en que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos para quienes intervengan en los procedimientos recogidos en el artículo 1.1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación solo cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de aquélla, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a la fecha de la firma.

Alfonso Peres Osia
Director Gerente

ALFONSO PERES OSIA		27/04/2026 14:32:48	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2q9wnlYhUj1KwVB7tA0Dbtw4u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	